Nº 197

Títulos

del Cortinal de San Roque propiedad de este Hospital.

N.º 23.

Titulos del Cortinal de S.n Roque en propiedad.

N.º 29 — nº 29

Sepan quantos esta carta vieren
como yo P[edr]o [illegible] contador del
Rey nuestro señor en su contaduria
mayor de rentas y administra-
dor de las alcavalas desta villa
de [illegible] residente en ella en
nombre de los padres guardian
frailes y convento del señor san
[illegible] desta villa [illegible]
señor san Diego [illegible] en
[illegible] de la iglesia
[illegible] del señor san Francisco
de [illegible] y como sindico administra-
dor de [illegible] convento [illegible]
de nombre [illegible] sindico [illegible]
y [illegible] que tengo del muy reverendo
padre fray [illegible]
ministro provincial de la [illegible]
provincia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
del señor san Diego [illegible]
[illegible]
[illegible] y natural [illegible]
[illegible]

[illegible] / D / fian. / [illegible]

Fray Fran[cis]co de Sanlucar ministro
provincial de la provincia de San Diego
del Andaluzia de los descalzos de la
regular observancia de nuestro padre
San Fran[cis]co por quanto al convento
de Santo Thome de la villa de Utrera que
conviene nombrar y señalar sindico
usando de la [illegible] facultad que
para ello tenemos de nuestro
muy santo padre y nuestro concejo Marti-
no que comienza dilectis filiis generali et
provincialibus ministris et custo-
dibus etc. y de la otra [illegible]
del papa Nicolao quinto que
comienza dilectis generali et provin-
cialibus ministris et custodibus etc.
para la mayor satisfacion que te-
nemos del s[eño]r Pedro [illegible] de
contador del rei nuestro señor
y que en ta avia mayor de sus ren-
tas y su administrador de las
alcavalas y rentas reales de la
villa de Utrera y de la devocion
que tiene a nuestra sagrada re-
ligion le nombro por la
autoridad del santo padre
a la religion concedida para
que se le aya de llamar sin-
dico y administrador de ello

nuestro convento de Santa Ma-
ria pueda usar y usen y exerçer dicho y el
ministerio y conforme a lo dis-
puesto Su Santidad les da y en el
en las sus bulas dello a que en lo
le da autoridad del nombre de
la dicha santa yglesia de Roma pueda
[illegible] y [illegible] y tocar a los
[illegible] castigar y [illegible] Ma
les [illegible] de nuestra religion
siendo a dos [illegible] el [illegible] los
frayles y [illegible] con-
forme a nuestra regla y de-
claraciones apostolicas y en
muchas cosas necesarias
para el buen convento asi para
los oficios que [illegible] como
[illegible] ministerio [illegible]
[illegible] los frayles como bastan-
te y suficiente y [illegible] y
[illegible] administrador de los
[illegible] de la dicha santa yglesia de
Roma [illegible] convento [illegible]
[illegible] los [illegible] frayles y con-
bento [illegible] de nuestra
[illegible] de la dicha yglesia [illegible]
[illegible] y sustituyr

vnos y mejores procuradores q[illegible]
[illegible] quisiere y por el an-
tiere necesarios y quarto tiros de
nuestro que an dado el ximenez de
[illegible] de este sindicato y ad-
ministracion venerables ma-
autoridad mesma santidad
le dar todas sus ynsignias
y despendencias [illegible] y exercicios
anexidades y necesidades con
libre y general administracion
[illegible] al siguiente de todo
cargo de satisfacion y fiadu-
ria y de relevar judicatum
solvi con todas sus clausulas
esenciales y generales para que
a [illegible] y trabajos [illegible] puesto
en todas estas cosas y su admi-
nistracion [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] como profesores de la an-
tigua [illegible] como
no podamos satisfazer a lo
[illegible] nos [illegible]
[illegible] a la divina piedad
mediante su gracia satisfa-
[illegible] nos fuere

[illegible] bienes [illegible]
[illegible] mala [illegible]
[illegible]
[illegible] de san francisco
[illegible] religi-
[illegible] a los
religiosos de esta [illegible]
[illegible] segun [illegible]
testimonio de las mercedes
[illegible] autoridad [illegible]
[illegible]
[illegible] autoridad
apostolica [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
en [illegible]
[illegible] gracias [illegible]
[illegible]
tolica [illegible] dichas [illegible]
[illegible] partes [illegible]
todas las misas [illegible]
oraciones [illegible]
[illegible] penitencias disciplinas
[illegible] predica-
ciones lecciones [illegible] devocio-
nes [illegible]

bienes muebles e rrayzes desta
yglesia e cofradia de mi señor
señor dios y por su misericor
dia [illegible]
fielmente [illegible]
que se [illegible] mejor
de nuestro oficio dada en nues
tro cabildo [illegible] de san diego
[illegible] de [illegible] de
mil e quinientos [illegible]
[illegible] fray francisco de san
[illegible]
[illegible]

V [illegible] contador
[illegible]
nombre de la [illegible] parte

En nos el alcalde e alcaldes di
putados e mayordomo
e veedor e oficiales de la
yglesia e casa ospital e confra
dia de la santa misericor
dia [illegible]
[illegible]
casados [illegible]
[illegible] alcaldes may
ores [illegible]
[illegible]
dos [illegible] mayor
[illegible]

3

beedor de la yglesia [illegible]

nos mismos y [illegible] y en

nombre de los demas ofiçiales

oficiamos que en ella sirven y se

[illegible] por nuestra mano

los y con licençia de nuestro se

ñor el juez de la causa. decimos que

el señor [illegible] por

lo contenido en [illegible]

pronunçio contra la dicha fabrica y de

sa obligaçion [illegible]

[illegible] de los [illegible]

[illegible] de la dicha yglesia y de [illegible]

[illegible] dos y [illegible]

otra parte [illegible]

nos en esto [illegible]

decimos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que en el distrito [illegible] dellos en-
tas si tuvo que tener el [illegible]
conbento [illegible] no tenia neçesidad
de la ynformaçion que su-
ta el [illegible] sin aver
[illegible] que el tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] dia y [illegible]
[illegible]
cofradia de la misericor-
dia [illegible]
[illegible] mandase que [illegible]
tener se [illegible] con
bento [illegible]
tanpo [illegible] con
tigua con la misma tiene
[illegible] a parte
[illegible]
[illegible]
lico [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la [illegible] tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] que en ella se dizen [illegible]

4

ynformaçion de el [illegible]

tio consta como de el [illegible]

el [illegible] sus [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

el [illegible] mes de [illegible]

[illegible] sesenta [illegible] mil

[illegible] Gonçalo Jimen

[illegible] calidad [illegible]

[illegible]

su [illegible]

[illegible] costa de

[illegible] ynformaçion

[illegible] cuenta de [illegible]

[illegible] falta [illegible]

da con [illegible]

de tierra [illegible] medio [illegible]

menos [illegible]

[illegible]

[illegible]

una fanega de tierra [illegible]

[illegible]

[illegible] mos [illegible]

al [illegible] con [illegible] menos

[illegible] tierra

[illegible]

[illegible] tierra [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] es mejor y de menos
precio [illegible]
[illegible] justo [illegible]
[illegible]
[illegible] conviene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] merced [illegible]
[illegible] tener que [illegible]
[illegible]
[illegible]
tener que si razon [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] satisfacion [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

8

bi causa [illegible] contenida

en una [illegible]

bajos de [illegible] quiebra [illegible]

que [illegible]

hecho [illegible]

dos de [illegible] por [illegible]

de [illegible] de la dicha [illegible]

va [illegible]

va con [illegible]

vs [illegible] de los [illegible]

que [illegible] de [illegible]

mil [illegible]

es bueno 28 [illegible]

El dicho [illegible]

firma [illegible] partes [illegible]

[illegible] 28 de [illegible]

firma con [illegible]

meses y [illegible]

de [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible]

el [illegible]

la [illegible]

mil [illegible]

El dicho [illegible]

y a con [illegible]

[illegible] meses [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] naturalmente
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho oficio [illegible]
[illegible] maravedis [illegible]
[illegible]
Por tanto nos [illegible]
[illegible] partes [illegible]
[illegible]
[illegible] forma [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho oficio al
[illegible] a cada parte [illegible]
[illegible] presentamos [illegible]
consentimos [illegible]
[illegible] esta carta. nos con
sentimos y [illegible]
[illegible] firma

6

V A la [illegible] dixo que con ta[illegible]
[illegible] el numero de
[illegible] dixo [illegible] y como
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible] tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a la ciudad
[illegible]

V [illegible] fiscales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] tiene en la misma
[illegible]
[illegible]
[illegible] camino
[illegible]
[illegible]
E [illegible]

entradas y salidas vsos y
costumbres derechos y servidum
bres quantos oy dia a y
tienen e deben tener e les pertenes
[illegible]

de autorizar e entregar e
vmeçiamos en el qual nombre e
[illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
a los reyes nuestros [illegible]
[illegible]
[illegible] e otros reyes
de [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] e mandamos
[illegible]
de autorizar e autorizar e
nos damos poder cumplido
para la merced [illegible]
[illegible] damos e mandamos
[illegible]
[illegible] los reyes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y por sus bienes e rrentas del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
rrenunçiamos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y tan bien se le pena [illegible]
me sabre por que [illegible]
[illegible]
y lo [illegible] tiempo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
las costas [illegible]
[illegible] se le siguieren [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

e causas de nuestras partes
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] digimos [illegible]
[illegible]
[illegible] juzgada y [illegible]
[illegible]
de nuestras partes [illegible]
[illegible]
[illegible] de nues-
tras partes [illegible]
[illegible] nuestro señor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible] nuestros

partes al dotor don beneficiado

de restitucion y que le

[illegible] absolucion ni de ella

hacemos [illegible] a

nuestro [illegible] a de

ni a este [illegible] ni de ella

[illegible] llegado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] hazemos [illegible]

cucion ni de ella [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ynposicion ni de ella

[illegible]

[illegible]

[illegible] testimonio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a los [illegible] dicho [illegible]

[illegible]

[illegible]

en veinte dias del mes de março
del año de [illegible] mill e qui-
nientos y [illegible] años [illegible]
y Sebastian de [illegible] mar-
tines [illegible]
[illegible] tomaron de los
dichos officiales de la [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
des dineros [illegible]
mesa [illegible] de mesa
[illegible] = y [illegible]
[illegible]
asi [illegible]
[illegible]
[illegible] mill e
quinientos [illegible]
mesa y Sebastian de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de mesa
[illegible] de mesa [illegible]
publico = [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

testigos Anton de Castro y
diego de meneses [illegible]
y [illegible]
[illegible] diego [illegible]
meneses [illegible]

E yo felipe de meneses notario publico en Estella
e presente al otorgamiento
de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en testimonio de [illegible]
mi signo

felipe de meneses
notario

[illegible] derechos [illegible]
[illegible] dos reales [illegible]
[illegible]

Escritura de trueque y permutaçion
para la casa y cofradia y ospital
de la Santa Misericordia de un
pedaço de tierra junto al con-
bento de Sr San Roque

+

escritura de la misericordia y san roque

Yo fray geronimo morales sanbuena
bentura predicador y frayles
del conbento de san antonio
de la villa de malagon digo que en el
distrito de la dicha villa y sitio de
tiene el conbento necesidad
para la segunda [illegible] que
buena atencion a la costa [illegible] dia de la
misericordia [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tan buena contigua con la
misma [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
buena [illegible] dimos [illegible]
y yo [illegible] fray geronimo
morales sanbuena bentura
Ante mi [illegible] vicario [illegible]
[illegible]

tierras contenidas en esta ar-
ticulo y dando otra tanta
tierra y de la calida-
des que dise y haya yn for-
macion de vno y del o-
tro con citacion de las partes
e con su pareçer e razon
della se permite
✝ El dotor don Tro dijo que
mandaua el probisor e vica-
rio general de seuilla y
su arzobispado cometa al
bicario de la villa de la Zarza
vea si tasadas las
tierras contenidas en esta
articulo y dando otra tan-
ta tierra y de la calida-
d que ella se dizen y ha-
ziendo informacion de vno y de
otro con citacion de las
partes y con su pareçer
en razon della se permita
y ello se permita dar razon
de justicia en seuilla de
enero de mill
seiscientos y diez y
nueve años doctor don ... dijo de nos
Gaspar don Diego Ortes

En [illegible] a
veinte y quatro dias del mes de
otubre de mill y seiscientos y
veinte y quatro años
ante [illegible] presencia de mi
Salvador [illegible] notario apostolico
[illegible]
[illegible]
fray [illegible]
natural [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
diego [illegible]
[illegible]
señor [illegible]
[illegible]
[illegible] y testimonio
El dicho [illegible]
dicha comision [illegible] man
do [illegible]
mayor [illegible] del colegio
de dicho [illegible]
mi señoria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo firmo [illegible]

gonçalo fernandez casorla
[illegible] solbeltzar notario
v[erda]d la dize [illegible]
veinte y seis [illegible]
[illegible]
[illegible] dicho notario
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] solbeltzar notario
v[erda]d [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] notario
v[erda]d [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

2

como como las dhas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible]
[illegible]
Matio [illegible]
[illegible]
[illegible] Matio [illegible]
el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en forma de derecho
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] una fanega
de tierra [illegible]
[illegible]
[illegible] de limosna [illegible]
[illegible]
[illegible] tierra [illegible]
tiene [illegible] digo os di [illegible]
[illegible] digo con [illegible]
[illegible] digo os di [illegible]
[illegible]
digo os di [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] digo os di [illegible]
[illegible] tierra [illegible]
[illegible] mas [illegible]
mas precio [illegible]
[illegible] digo os di [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dinero ninguno
[illegible] digo os di [illegible]
[illegible] digo con
[illegible] mas di-
nero [illegible] digo
os di [illegible]
digo [illegible]
[illegible]

firmo e dixo ser de hedad de
mas de treynta y tres años e lo firmo
Gonçalo [illegible] Alonso
Nuñez [illegible] Ximenez [illegible] Fernandez
[illegible] testimonio
En la dicha villa [illegible] en
el dicho dia mes y año dichos
para la dicha ynformacion
el dicho [illegible] fray [illegible]
[illegible] la que se dio
fue presentado por testigo
[illegible] contador
de [illegible]
[illegible]
[illegible] de los [illegible]
de esta villa y como [illegible]
villa [illegible]
[illegible]
en forma de derecho [illegible]
tio de dezir verdad y siendo
preguntado por la dicha ynfor
macion [illegible]
[illegible]
en esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] vezinos
de esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] a [illegible] dize [illegible]
[illegible] comer se quien [illegible]
partiere [illegible] que [illegible] de
tierra que [illegible]
[illegible] caso [illegible]
quien [illegible] que
[illegible]
mejor que [illegible] que
a [illegible] termino [illegible] de
[illegible] alcansados [illegible]
que [illegible] hijo [illegible]
es [illegible]
en diferentes ocasiones y tien
dos [illegible]
que ansi mismo [illegible]
la misma razon que
tiene [illegible]
misericordia que [illegible]
[illegible]
sigue en [illegible] que vives
[illegible] tan buena [illegible]
[illegible] suma [illegible]
[illegible]
[illegible] y ansi [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fue [illegible].

4

ha sido e es [illegible] que vos dichos alcaldes
[illegible] algunos de vosotros [illegible]
se halle [illegible]
como es [illegible]
[illegible]
fidalgos [illegible] alcaldes
ordinarios [illegible]
[illegible]
[illegible] por
particular [illegible]
que tienen de [illegible] alcaldes
[illegible]
[illegible] meses [illegible]
[illegible]
[illegible]
vezino ni natural ni
[illegible] tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gonzalo [illegible]
[illegible]
[illegible]
B [illegible]
[illegible]
[illegible]

el aguardar dia en que e(s)tado [illegible]
testigo a [illegible] a mi [illegible]
de nuestra lo(s) [illegible]
dellos [illegible] que fuese
servido [illegible]
forma [illegible]
dezir [illegible] preguntado
tado [illegible] comian
de los [illegible] testigo tiene
como [illegible] tiene
con [illegible]
[illegible] que [illegible]
el tiempo de dios [illegible]
poco mas o menos [illegible]
os di [illegible]
dia [illegible] tiene
[illegible]
de [illegible]
[illegible]
mes de [illegible]
tierra [illegible]
no tiene [illegible] mes
[illegible] los dichos
es tierra mejor [illegible]
la [illegible] los dichos
[illegible] el dicho
los dichos [illegible]
la [illegible]
[illegible]

El p[resen]te [illegible] mexia y no firmo
y dixo ser de hedad de sesenta años y lo
firmo el d[ic]ho [illegible] el licen-
ciado gonçalo fernandez de la
fuente [illegible]
[illegible]

ynformando a v[uestra] s[eñorí]a por vista
de la [illegible] me-
[illegible] el convento de las
[illegible] de
esta villa [illegible]
de tierra [illegible]
[illegible]
me es [illegible] a la causa
del [illegible]
me [illegible] de la vista [illegible]
por la materia [illegible]
[illegible] del convento [illegible]
[illegible]
[illegible]
ynformado de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de tierra [illegible]
[illegible] el convento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] convento
[illegible]

en el dicho [illegible] dia [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] testigos [illegible]
[illegible]

En la dicha villa [illegible]
en el dicho dia mes e año dicho yo
notifique [illegible]
[illegible]
[illegible] en su persona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] testigos [illegible]

En la dicha villa [illegible]
tres dias del mes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

mayor y oficial del dicho ospital
de la misericordia de toledo
fue fr francisco cubillas y con [illegible]
fray juan de mendoza guardian
del convento de san antonio de
frayles descalços franciscos de
la villa de illescas el dicho [illegible]
[illegible] de [illegible]
tiene el convento necesidad
de ser socorrido [illegible] y que [illegible]
[illegible] de tiene [illegible]
fray [illegible] de la misericordia
[illegible] de [illegible]
[illegible] por causa
[illegible]
[illegible] ala [illegible]
convento [illegible] y suplica a
vmd [illegible] mande [illegible]
[illegible] se [illegible] satis
faciendole [illegible]
[illegible]
de [illegible] dada que [illegible]
[illegible] nuestro señor
[illegible] convento
[illegible]
[illegible] fray juan de mendoza
[illegible]
[illegible] la casa de miseri
cordia [illegible]

de junio de mill e seis[illegible] e [illegible]
años a lo qual [illegible] los señores
menores [illegible] satisfaçion
del valor de lo que tiene
[illegible] al dicho conbento y asi
lo acordaron y firmaron
los [illegible] Juan
[illegible]
Catalan [illegible]
[illegible] Juan
[illegible]
Fr. Juan [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] digo [illegible]
[illegible]
tiene el conbento nesesi-
dad de [illegible] confirmaçion [illegible]
[illegible] atento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible] de mill e seis[illegible]
[illegible]
[illegible]
Diego [illegible]

la hermandad y se le a notifica
y ya al dicho con el dicho dando
[illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] al mismo [illegible]
[illegible] parte [illegible]
lo a la segunda [illegible]
a [illegible] descubrir a [illegible]
[illegible] buena [illegible]
[illegible] Juan
[illegible]

Notifiquese con [illegible]
[illegible] en sus [illegible]
cos [illegible]
[illegible]

Jesus Maria y Jose

Frai Juan [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] acordado y
[illegible]
[illegible] con
[illegible]
[illegible]

en este acuerdo que presento el
[illegible] de la
[illegible]
[illegible] la merced [illegible]
[illegible] que estos terminos no
[illegible] parte [illegible]
[illegible] satisfecho no se
[illegible]
[illegible]
[illegible]
to [illegible] justicia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
cion [illegible] verdad [illegible]
[illegible] tengo [illegible]
[illegible] con sus [illegible]
Y el doctor don Luis Venegas de
[illegible] el Vi
cario general [illegible]
[illegible] dado [illegible]
al vicario [illegible]
[illegible]
[illegible]

9

La [illegible] de la dicha [illegible] muy [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible] dias del mes
de junio de mill y seisçientos y veinte
y quatro años [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] dias del mes de junio
de mill y seisçientos y veinte
y quatro años [illegible]
Juan de [illegible] guardian
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
del testimonio

El [illegible]
[illegible]
[illegible]
a esto y mandó [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] señalen la tierra
[illegible]
[illegible]
[illegible] mismo [illegible]
[illegible] señale [illegible]
de la tierra [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Francisco Beltran [illegible]
notario

En la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Francisco Beltran
[illegible]

meses o mas e en ellos y tanbien
e cuatro [illegible] meses e mas
tanbien parte [illegible]
e que lo pidio por [illegible]
e como el dicho [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] testigo [illegible]
En la dicha [illegible]
a [illegible] mes [illegible]
[illegible] dicho [illegible] que el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
escribano [illegible] Francisco
Cerezo [illegible]
En el dicho [illegible]
veinte y dos dias del dicho mes
de [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] el dicho vicario [illegible]
[illegible]

Va testado [illegible] / [illegible]

y fray juan de lemos regente guar-
dian del convento de señor
san diego desta villa dixo que
lo recomienda el señor provisor
[illegible] dado de come-
[illegible]
[illegible] tanbien que
[illegible] dos doçenas [illegible]
[illegible] la tierra
[illegible] convento [illegible]
[illegible]
otra [illegible] caridad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

a los susodichos por tenerles
[illegible] por [illegible] mandamiento
e ejecutoria de tasacion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firme [illegible]
Juan [illegible]

E despues [illegible]
[illegible]
[illegible] a los [illegible] me
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] notifique [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

en la dha villa de [illegible] en
el dho dia mes y año dhos
notifique el dho auto de
suso bicario a los dhos ma-
teo bolo y miguel de [illegible]
guien [illegible]
miguel de [illegible]
en fee de ello francisco de Veltzar
notario
en la dha villa de azpeitia a
veinte y seis dias del dho
mes de diziembre de
[illegible] el dho bicario
mando a los dhos mi-
guel de [illegible] y me-
teo bolo [illegible]
[illegible]
[illegible] todos que [illegible]
dicho [illegible]
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible] en fee de ello
francisco de Veltzar notario
en la dha villa de azpeitia a
veinte y siete dias del mes de
diziembre de y del dho año [illegible]
[illegible] bicario [illegible]
[illegible]
fr. juan de [illegible]

di a miell corrido en [illegible] y en
[illegible] que esto [illegible] digo que
he tengo recusados a Anton el
[illegible] Martel [illegible] y Miguel
Sanchez [illegible] mezquita [illegible]
[illegible] tiene de [illegible]
tiene [illegible] tiene de [illegible]
corrido en [illegible] y [illegible] tiene de
[illegible] di [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] nos mayor [illegible]
ospital y partes y V. m. los ubo por recusados y [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Martel [illegible]
y Miguel Sanchez [illegible]
y [illegible] [illegible]

baste [illegible] ospital y partes y V. m. los ubo por Re/
cusados y en/ vala/ y [illegible] vala/

tanbien del lugar de fuentesa-
uco de la merindad de [illegible]
y mil novezientos [illegible] de [illegible]
[illegible] desta villa en el
[illegible] de conzejo [illegible]
[illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] conbento de donde [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible] testimonio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fray Juan de [illegible]
por presentada [illegible] vicario
[illegible] julio de
[illegible]
[illegible] y Miguel [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan Catalan [illegible]
[illegible] del lugar de fuentesauco [illegible]
[illegible] de

[illegible] dixo que tiene
con el [illegible]
[illegible] al capitan [illegible]
[illegible] Bermudez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Bermudez [illegible] Flores [illegible]
[illegible]

[illegible] a las preguntas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Bermudez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] uezinos de [illegible]
[illegible] dos [illegible]
ante mi el dho notario y
[illegible] ambos [illegible]
la tierra con [illegible]
a [illegible] que lo [illegible]
los dichos [illegible] y [illegible]
que la mayor parte de la tierra
es buena y no tiene [illegible]
hazer [illegible] para la otra
[illegible] para la otra y
que [illegible]
tiene que [illegible]
[illegible] partes que [illegible]
[illegible] ninguna [illegible]
[illegible] que la tierra [illegible]
[illegible] mas que [illegible]
[illegible] los dichos dos [illegible]
[illegible] tres Matheo
[illegible] deslindado el
[illegible] dicho [illegible] que el mismo
[illegible] por [illegible] que
el [illegible] dicho [illegible]
[illegible]
[illegible] que la
tierra [illegible]
[illegible] Marido

La tierra del concejo de esta
villa [illegible] de [illegible]
es tierra [illegible]
[illegible]
el dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible]

En la dicha villa de [illegible]
veinte y [illegible] dias del mes de
[illegible] de mil e quinientos e [illegible]
[illegible] años el [illegible]
[illegible] justicia [illegible]
[illegible] mando [illegible]
[illegible] los dichos testigos [illegible]
[illegible]
+ [illegible]

ella dicho testigo tiene entre ellos
os vistos y conbersado delos q[ue]
se [illegible] afirmado [illegible]
a las veçes [illegible] con
[illegible] a las [illegible]
y si [illegible]
[illegible]
y que si [illegible] de
[illegible] el licenciado
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Al [illegible] dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
dicho [illegible]
[illegible]
[illegible] de Diego de
Diego de Mesa [illegible]
[illegible] el licenciado [illegible]
[illegible] Diego [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible]
[illegible] verdad y siendo le
[illegible] dicho
[illegible]
[illegible] el dicho

fuese a la tierra de lejos
con liçençia con la tierra de
dixo y no se dio a la de ninguna
de parte de el [illegible] ninguno
ni a la justiçia ninguna 28 de
la tierra de lejos con liçen
çia [illegible]
[illegible] de lejos [illegible]
[illegible] tienen [illegible]
ninguna y [illegible]
Diego Martin Vazquez [illegible]
escrivano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible] Diego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Diego [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
dios y [illegible] contiene
en [illegible] / otro si / [illegible]
[illegible]
[illegible] francisco
beltran notario
fray juan [illegible]
juez [illegible]
[illegible]
[illegible] dixo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] testigos
a la cofradia de la mise-
ricordia de la dicha villa
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a la dicha co-
fradia y [illegible]
[illegible] alguna
[illegible]
[illegible]
[illegible]

bartolome / derecho / [illegible]

E que presentada [illegible]
[illegible] manuel [illegible]
a los [illegible] de la dicha
[illegible] necesaria [illegible]
dicho termino [illegible]
necesaria mente [illegible]
[illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible] judicial
[illegible] justicia [illegible]
[illegible] el oficio de
[illegible]
[illegible]

licencia para [illegible]
[illegible] este termino [illegible]
[illegible]

El doctor [illegible] corregidor
de [illegible] gobernador
[illegible] e justicia mayor
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de aquel [illegible]
[illegible] licencia
para [illegible] necesaria este termino
[illegible]
[illegible] saquen las escrituras
necesarias [illegible]

[illegible] dado [illegible]
[illegible] mi [illegible]
[illegible] dia [illegible] dias de
[illegible] veinte [illegible]
del mes de [illegible]
mil e quinientos [illegible]
[illegible]
[illegible]

El qual dicho traslado de los dichos papeles
y recaudos que estan firmados de
[illegible] firmas [illegible] fielmente
corregido con el original en la villa
de [illegible] del mes
de mayo de [illegible] y seis [illegible]
[illegible] testigos [illegible]
[illegible] y Juan [illegible]
vecinos de [illegible] y los dichos papeles
originales [illegible]
de [illegible]
[illegible]
presente

Fray Juan de Marchena
[illegible]
[illegible]

Di Felipe [illegible]
en testimonio de verdad

[illegible]

Pago [illegible]
[illegible]

+

scrituras de la cofradia
de la santa misericor
dia con el conbento de
carvoque

Don Phe por la gracia
de Dios Rey de Castilla de Leon
de aragon de las dos sicilias de
Jerusalen de navarra de granada
de toledo de valencia de galicia
de mallorca de sevilla de cerdeña
de cordoua de corcega de murcia
de jaen &a. a vos Juan marti-
nez de Rojas Receptor y adminis-
trador de los bienes propios y rentas
del concejo de la villa de la Val
salud y gracia sepades que en la
nuestra corte y chancilleria que
el presidente y oydores de la nuestra
audiencia que reside en la ciudad
de granada, Diego de escobar procurador
en ella en nombre de ese concejo
justicia y Regimiento de la dicha villa
nos hizo relacion diciendo que en ella
se avia fundado un convento de frailes
de la orden de san fran.co descalços
de la ad los calços [illegible] dicho. los quales
se sustentavan de la limosna que daban
los vos. de esa villa que era muy poca
que no se podia acabar de labrar con
ella por lo qual y por ser obra muy
preuitoria se avia acordado por ese
concejo de suplicar nos fuesemos servido

Respecto de estar los propios tienen en
administraçion se le avian rreçevido
limosna de dozientos ducados
y una fanega de trigo para la
obra de la dicha casa respecto de
fundarse en una hermita que
llaman de San Roque donde
la dicha villa tenia mucha de
devoçion y fiesta votada por lo qual
nos suplico mandasemos se le diese
la dicha limosna dando liçençia para
ello a los dichos administra
dores lo pagasen [illegible] los quales
visto por los del nuestro presidente y oidores
y el traslado del acuerdo del
cavildo que presento signado y
firmado de Estevan Fernandez
Bueno escrivano del cavildo de la dicha
villa. Por auto que proveyeron fue acor
dado que deviamos de mandar dar
esta nuestra carta por la qual vos man
damos que luego que con ella fueredes
requerido de los propios y rrentas
de ese conçejo deis de limosna a fray
Manuel Enrriquez de la orden
de señor San Francisco de la casa
de la dicha casa de Granada el
dozientos ducados y una fanega de

tierra para labrar le convenía

En esta dicha villa de [...]

[...] ello mandamos se le de

della nuestra carta conforme el acuerdo

del consejo y no fagades el

contrario so pena de la nuestra

merced y de diez mill maravedís

para la nuestra cámara so la qual

mandamos a qualquier escribano

la notifique y dello de testimonio

dada en granada a veinte y seis de

diciembre [...] de mill y seiscientos

veinte y quatro - el licenciado don

Gaspar de [...] el licenciado don

Luis de Villagutierre el licenciado

Melchor Calderón Freile — yo Juan

de Horozco ar[...]agoitia escrivano

de cámara y de la audiencia y chancillería

del Rey nuestro señor la fize escribir por

su mandado con acuerdo de los presiden

te y oydores della. Chanciller don al[ons]o

Castellón Registrada don al[ons]o castellón

En la villa de [...] a [...] de

diez del mes de agosto de mill y seiscientos

y veinte y quatro [...] de Juan

martínez de Rojas [...] de la

[...] de la ciudad de

[...] chancillería

Granada y a los ministros de los
bienes propios y Rentas de este conçejo
de esta villa. Aviendo ay hogaña
esta Real provision y obedeçida
con el respeto devido &c. = que
mandavan y mandaron se notifique
al conçejo justiçia y Regimiento
de esta villa que para medir y dar
y [illegible] la fanega [illegible]
que por la dicha Real provision
se manda dar [illegible]
do [illegible] de esta villa
[illegible] persona. que [illegible]
presente [illegible] mando y [illegible]
Juan Martines de Rosas [illegible]
y [illegible] Antonio del [illegible]
Nor En la villa de [illegible] en diez y
dias del mes de [illegible] de mill y seisçientos y
quatro años yo el escrivano [illegible]
lei e notifique el auto de conçejo
justiçia y Regimiento de esta villa
es a saver. sus merçedes [illegible]
gonçalo [illegible] alcalde ordinario de
esta villa [illegible] corregidor
[illegible]
[illegible] alcalde ordinario y [illegible]
[illegible] alguazil mayor. y [illegible]
[illegible] regidor y [illegible]

C

Jurados todos e fieles del
dicho concejo. los quales dixe(ron)
que nombravan por
persona que al presente
aver medir y deslindar la(s)
fanegas de tierra y en
tregarla al dicho convento
de Paralaguer sobre dicho
conçejo ... Juan Migu(e)l
de Ag(u)ed(a) al(ca)l(de) Calderon de navi(a)
jurados. regidores
conçejo. en forma para e(l)
suso dicho y Juan ... alcald(es)
... Miguel de Agueda Juan de
Guadalajara Martin Alvaro
Donevrenso(?) Alvarez Antonio de
Cabrera Estevan ... Bueno
[illegible] ...

Auto — En la villa de Villanueva de
... a ... dias del mes de
agosto de mill y seisçientos
y ... quatro años ... su m(erce)d
... Juan Martinez de R...
alcalde ... ante mi ... dixo
... de ... [illegible]

Cumpliendo con lo mandado notifica
da vss el auto fiscal le
justicia concejo y Regi
miento della estando juntos
don Lucas Cen.do y miguel
agreda alcalde ordinario
y estavan a villa lara gallarte
regidor alcalde mayor y deslindar
la fanega de tierra
dixo que mandava y mando
se le notifique a Rodrigo
de Mesa medidor y partidor
de tierras publico desta
dha villa que con asisten
cia del señor jueces Cen.do
agreda diputado mida la
dha fanega de tierra de la
haza que linda con el
convento de san Roque
para secarla y entregar al
convento como por la
Real provision se manda
y asi lo mando y firmo el
Juan martinez de Rola
Esteban ... bueno

no.on Y luego en el dho dia mes y año

3

Doy fe yo el dicho escrivano
notifique el dicho auto a don
Rodrigo de mesa y mendoza
en su persona el qual dixo que
esta presto de lo cumplir
Don Rodrigo de
mesa y mendoza ante mi Alvaro
escrivano

En la villa de Vara del
Rey en seis dias del mes de
agosto de mil y seiscientos
y quatro años el dicho
don Rodrigo de mesa mendoza
partidor de tierras
publico destas villas presento
ante su merced el dicho Juan
Martinez de Rojas administrador
del dicho concejo
presente su merced el dicho
licenciado juan gomez de agreda alcalde
[illegible] de Castilla
[illegible] su merced
testigos [illegible]

Con su carta de uy cuerda mismo
por una fanega de tierra de reg.º de Cas
tilla. questa en medida de ca
mino que va a la ciudad de
Sevilla. a la yglesia della
y glesia del dicho convento
de S. San Roque. y aviendo
[illegible] medidor. su ame
dido y e[illegible] dixo que era
una fanega de tierra, poco mas
o menos [illegible]
[illegible] la fanega de tierra
que se le mandaba al dicho
convento. para que esta
[illegible] medidor dixo que la
[illegible] como medio [illegible]
cadamente. [illegible]
[illegible] la dicha fanega
de tierra [illegible]
[illegible] con los [illegible]
questan pegados a la yglesia
y casa del dicho convento. ya
lo jura a Dios y a una cruz
en forma de dr.º

C

y lo firmo de su nombre y a
si mismo lo firmaron Lexos
administrador y diputa
do. y fueron testigos a todo lo
dicho miguel [illegible] y dieg
[illegible] galindo y fran.co de
villeva y juan de laguera
y los mismos v.os y testigos
juan martinez de losa
felicendo y rodrigo de [illegible]
Rodrigo de [illegible] escrivano
Hernandez Oreno [illegible]

Posesion En la villa de [illegible]
a veinte de mes de agosto de mill
y seiscientos y v.e y quatro años
estando en [illegible]
tierra de una fanega medida
[illegible] andada para [illegible]
[illegible] lexos juan
martinez de losa administra
dor de los bienes [illegible]
de castilla [illegible]

Juan bap(tis)ta de xpo = que dava
y dio la posesion de las ocho fa-
negas de tierra. al p(adr)e [illegible]
de S(an) Fran(cis)co [illegible] Castilla
y [illegible] de la padre fr(ay) [illegible]
Juan de Prado guardian del dicho
conbento el qual que estava
presente dixo que en nonbre
del dicho conbento y Religion tomava
y tomo la posesion
de las ocho fanegas de tierra. Para
que esta ya proveydo a mi el dicho con-
vento. y pidio se le de por testi-
monio como la tomava quieta
y pasificamente sin
ninguna contradicion ni [illegible]
para titulo del dicho conben-
to se le de un traslado deste auto
y su m(erce)d. el dicho administrador
se lo mando dar en cun-
plimiento de la dicha Real
provision. y lo firmo el dicho ad-
ministrador. y asi mismo el dicho
padre guardian fueron te-
stigos alonso [illegible] Juan de

Santa Ella al calde ord. nar. de esta ciud. y mar
tin nal arro de llallena alguacil mayor de la
[illegible] de aguer tais testigos [illegible] de esta ciud.
y el presente scriv°. me ha presente
[illegible] = y a [illegible] administrador
dixo que [illegible] La posesion de la casa
[illegible] tierra [illegible] convento de san
Roque [illegible] calidad y condicion que
[illegible] en po[illegible] convento de san Ro
que. quedaren amparados los frayles
de [illegible] que hoy lo poseen y [illegible] Sermita
con [illegible] questa. [illegible] que las dhas tierras
[illegible] vuelva a [illegible] de la con
[illegible] de esta ciud. [illegible] limosna [illegible] que
la dha Religion ni a sido dada de san Roque
[illegible] ninguna ni a ninguna persona
a [illegible] traspasar ni donar ni quedarse con ella
ni venderla Porque con [illegible] de ni [illegible]
Propios [illegible] por [illegible] de
limosna [illegible] Religiosos y [illegible]
ninguna persona. y [illegible] calidad y no de otra
manera dalas a posecion. y lo firmo y [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible] de guardian
testigos [illegible] Ju°. [illegible] Fr. [illegible] de
[illegible] vecinos de [illegible]

Yo [illegible] Estevan [illegible] scriv°. de S.M. [illegible] P[illegible]
[illegible] de esta ciud. [illegible] que [illegible] de [illegible]
mension [illegible] traslado y [illegible] fe dello [illegible]

[illegible] [signatures]

Escrit. de la señala de la fane
gada de tierra que dio la villa
para sitio [illegible] guerta del Conv.
En 28. de Agosto
de 1624